

Constancia secretarial: 28 de septiembre de 2022. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte actora cumplió con el requerimiento que se realizó mediante proveído del 21 de los corrientes mes y año; asimismo, solicitó se apruebe el avalúo presentado; igualmente, comunico que se encuentra pendiente señalar fecha para la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado. Sírvasse proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Samaná, Caldas, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Banco Davivienda
DEMANDADA:	Myrian Rojas Garcés
RADICADO:	17662408900120190025000
Interlocutorio No:	815

En vista de la constancia secretarial que antecede, se imparte aprobación al avalúo presentado por el demandante en el proceso de la referencia, toda vez que éste no fue objetado por la parte ejecutada, dentro del término establecido para ello.

Ahora bien, en virtud a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la entidad bancaria demandante y comoquiera que el bien inmueble objeto de remate se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, en armonía con lo preceptuado por el artículo 448 del C.G.P., se procede a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **114-16890**, Tipo de predio Rural “La Cumbre”, Vereda La Morabia del Municipio de Samaná, Caldas; para el efecto, se fija el día **NUEVE (09) de NOVIEMBRE de 2022 a las 9:00 A.M**, la cual se realizará mediante la modalidad virtual a través de la plataforma TEAMS.

Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo del bien inmueble y postor hábil quien previamente consigne el cuarenta por ciento (40%) del mismo (Art. 451 C. G. P.).

La licitación empezará a la hora indicada y tendrá una duración de una (1) hora en la plataforma antes mencionada, para el efecto expídase cartel de

remate y copias del mismo, las cuales deberán ser entregadas a la parte interesada para su publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación de esta localidad, esto es, La Patria o en su defecto, en una radiodifusora local, **con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate**, indicando además el correo electrónico del Juzgado para que los interesados hagan sus ofertas conforme a lo establecido en el artículo 451 C.G.P.

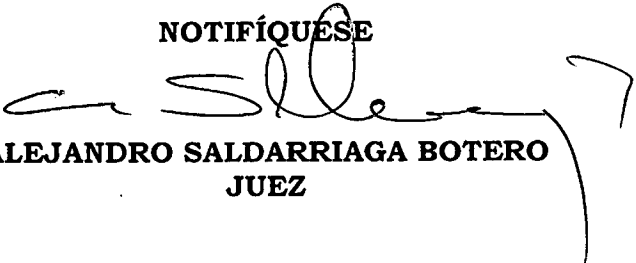
Con la copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición actualizado del bien inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Consecuente con lo anterior, se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título con cinco (5) días de antelación al remate, para que en el mismo término, el título judicial sea remitido por el Banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales nro. 176622042001.

Así mismo, los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate o durante la hora del remate, a través de un archivo encriptado cuya clave se solicitará al postor el día de la audiencia; así mismo, anexará el depósito previsto en el artículo 451 (Depósito para hacer postura) documentos que deberán remitirse al correo institucional j01prmpalsamana@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Quien desee participar en la citada diligencia deberá informar al despacho judicial su interés y datos de contacto por el canal digital ya referenciado con la finalidad de remitirles el enlace para la conexión.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

